

LA MATERIA EN ENRIQUE DE GANTE

Antonio Pérez-Estévez
Universidad del Zulia (Venezuela)

RESUMEN

Para Enrique de Gante, la materia prima, en contra de la opinión de Tomás de Aquino y de Egidio Romano, es algo sustancial con una esencia propia distinta de la forma y con un ser esencial propio que proviene directamente de Dios. De la forma recibe el ser en acto en el compuesto sustancial. De hecho, para Enrique de Gante la materia en toda sustancia compuesta posee un triple ser: el ser simplemente en cuanto criatura, el ser capaz de recibir formas que proviene de su esencia, y el ser en acto proveniente de la forma. Por medio de una intervención milagrosa de Dios, que diera al ser esencial una subsistencia suficiente, la materia prima podría existir sin forma alguna. La materia, aun siendo simple, encierra en su esencia una doble razón: la razón de sustancia y la razón de relación (*esse per se et esse ad aliud*). La materia en sí misma no encierra ninguna fuerza activa o razón seminal capaz de transmutarse en formas; las razones seminales, como fuerza activa, se encuentran encerradas en la forma del agente que prepara la materia previa informada e introduce en ella una nueva forma sustancial.

Palabras clave: materia, forma, Enrique de Gante, Tomás de Aquino, Egidio Romano.

ABSTRACT

For Henry of Ghent, prime matter, against Thomas Aquinas and Aegidius Romanus opinion, is something substantial owning an essence and an essential being coming directly from God. Matter receives being in act from form in the compound. In fact, matter in any composed substance owns a triple three being: the simple being as creature, the being capable of receiving forms that comes from its essence and the being in act coming from form. God, by means of a miraculous action giving an special subsistence to the essential being, could make prime matter to exist without any form. Matter, though simple, encloses in its essence a double reason: the reason of substance (*esse per se*) and the reason of reference (*ad aliud*). Matter in itself does not own any active power or seminal reason capable of becoming substantial forms; seminal reasons are in the form of the agent that prepares the previous informed matter and introduces in it a new substantial form.

Key words: matter, form, Henry of Ghent, Thomas Aquinas, Aegidius Romanus.

I. INTRODUCCIÓN

De lo poco que sabemos sobre la vida de Enrique de Gante, dos fechas nos han sido transmitidas como seguras: las del comienzo y fin de su profesorado en la Universidad de París, 1276 y 1292.

Entre esas dos fechas se ubican las dos únicas obras auténticas que han llegado a nuestras manos, y que se reducen a los quince *Quodlibeta* y a la *Summa Quaestionum Ordinariorum*.¹

Dispersa por las cuestiones de esas dos obras, se encuentra la doctrina de Enrique de Gante sobre la materia prima. No parece, como podremos ver, que su doctrina sobre la materia sufrió modificaciones sustanciales a lo largo de sus años de docente. A poco tiempo de su inicio en su cátedra de París, a finales de 1277, se acerca por primera vez a esa extraña realidad de la materia y la capta ya dentro de las líneas maestras que perdurarán en todos sus escritos. Posteriormente, profundizará en esa misma concepción y la irá completando en la medida que su sistema de pensamiento se vaya consolidando y cerrando.

Jugó un papel importante en París en la condenación de 1277. La influencia de este hecho de amplias resonancias doctrinales, lo va a afectar de igual manera que a otros contemporáneos suyos como Egidio Romano, contra quien va a redactar su doctrina metafísica sobre el ser y la esencia, y como los Franciscanos Rogerio Marston, Ricardo de Mediavilla o Pedro de Juan Olivo, con los que tiene analogías importantes, como señalaremos.

Nosotros trataremos de dar una visión global del concepto de materia prima, tal como se encuentra en sus escritos, desde el primer intento serio por estructurar una noción coherente que encontramos en el *Quodlibet I*, q. 10 de finales de 1277, hasta el *Quodlibet XV* de finales de 1292. A lo largo de esos 15 años, que abarcan casi toda su vida docente, vuelve continuamente a esa noción de materia prima tan fundamental en toda concepción hilemórfica del universo. Partiendo, por tanto, de ese capítulo X del primer *Quodlibeto*, intentaremos dar una visión, lo más completa posible de la noción de materia prima, completada por las continuas referencias a la materia que va dejando a lo largo de las cuestiones. La visión de Enrique de Gante sobre la materia, es una visión teológica, la cual tiene continuamente en cuenta la doctrina de la Iglesia. En concreto la realidad metafísica de la materia prima, tiene siempre en su horizonte el concepto teológico de accidente que se desprende de la transformación sustancial que se produce en la Eucaristía. El *ser en otro* del accidente es la referencia ontológica mínima del ser que siempre está presente al construir la realidad de la materia prima. Si los accidentes pueden existir sin su sujeto en la Eucaristía, por una acción sobrenatural de Dios, ¿por qué la materia no va a poder existir sin forma alguna, de una manera sobrenatural?

Al lado de sus textos originales, tendremos la poca bibliografía secundaria que sobre este tema se ha producido. En concreto, tendremos siempre a la vista el excelente artículo de Raymond Macken que nos servirá de importante ayuda.² Excelente artículo, pero algo confuso, porque con frecuencia con el pensamiento de Enrique de Gante se entremezclan citas y doctrinas de otros autores, especialmente de Agustín, lo que termina por dibujar, a veces, un cuadro borroso del pensamiento de nuestro autor.

1 Para la cronología de las partes de estas dos obras, seguimos el trabajo de José Gómez Caffarena, «Cronología de la «Summa» de Enrique de Gante por relación a sus «Quodlibeta», en *Gregorianum*, 38 (1957).

Un resumen fue recogido en: «Cuadro sinóptico cronológico de las obras de Enrique de Gante», en *Ser participado y ser subsistente en la Metafísica de Enrique de Gante*, Roma, 1958, p. 270.

2 Macken, Raymond, «Le Statut de la matière première dans la philosophie d'Henri de Gand» en *Recherches de Théologie ancienne et médiévale*, Leuven, 1979, t. 46, pp. 131-182.

Macken redactó previamente otro artículo más corto que el anterior: «La subsistance de la matière première selon Henri de Gand», en *San Bonaventura, maestro di vita Francescana e di sapienza cristiana* (Atti del Congresso Internazionale per il VII centenario di San Bonaventura di Bagnoregio, Roma 19-26 Settembre, 1974), Roma 1976, pp. 107-115.

2.1. La materia tiene una esencia y un ser distintos de la forma

Enrique de Gante se enfrenta expresamente a la realidad metafísica de la materia en la *quaestio* 10 del *Quodlibetum I*, en donde se pregunta «*Si la materia puede existir per se sin la forma, Utrum materia possit existere per se sine forma*». Comienza negando la doctrina según la cuál la materia «*no es nada sino una cierta potencia y de suyo no-es*». La realidad óptica de la materia, según esta doctrina, reducida a pura potencia, está tan cerca del no-ente que, si carece de forma, cae de inmediato en el no-ente. En sí misma es un no-ente.³ Este resumen responde, con bastante exactitud, a la doctrina de Tomás de Aquino, para quien la esencia de la materia es pura potencia y, en sí misma, la materia es un no ente, que, sin embargo, no es la nada. Es un no-ente que «*es en potencia y no en acto*».⁴ La materia recibe el acto y, por tanto, el ser de la forma en el compuesto. Sin la forma, la materia es un no-ente que es imposible que sea, incluso de una manera milagrosa.

También este resumen puede representar el pensamiento de Egidio de Roma, discípulo de Tomás de Aquino y contemporáneo de Enrique, tal como aparece en su obra *In Secundum Librum Sententiarum Quaestiones*. En efecto, Egidio Romano entiende por materia «*aquello que de suyo no tiene acto alguno y que ella misma es pura potencia... La materia, de suyo, no encierra ni ser ni acto alguno, pues si, por sí misma, dijese algún ser o algún acto, no sería pura potencia y podría, en sí misma, ser entendida o conocida. Y, en consecuencia, decir que la materia es un principio activo, es decir cosas contradictorias, a saber, que algo tenga ser y no ser, que sea en potencia y no en potencia, que sea en acto y no en acto*».⁵ Como vemos, este texto parece asemejarse a la doctrina del Aquinate. La realidad de la materia, reducida a pura potencia, no parece pertenecer al ámbito del ser ni, por supuesto, de la actualidad óptica. Este texto de Egidio Romano se asemeja, incluso, a algunos de los textos más significativos de Tomás de Aquino en torno a la materia prima, tal como el del *Quodlibet III*, q. 1, art. 1.

A esta doctrina, producto, según Enrique, de una falsa imaginación, va a contraponer, de inmediato, la afirmación de que «*la materia en su naturaleza es algo, ipsa (materia) in sua natura aliquid est*». Es algo que va a definir como un *id quod est* o una esencia hecha y creada por Dios. Es más, si bien fue creada simultáneamente con la forma en el tiempo, «*el ser y la creación de la materia en su origen y en su naturaleza fueron anteriores a la creación de la forma*».⁶ La materia, en cuanto esencia creada por Dios, tiene una idea propia en la mente divina y es algo bueno y distinto

3 Henricus de Gandavo, *Quodlibet I*, Edición crítica de Raymond Macken, Leuven University Press, 1979, art. 10, p. 63, 21-25: oportet excludere falsam imaginationem quam habent quidam de materia, videlicet quod nihil sit nisi potentia quaedam et ita, quantum est de se, non est, quia quod solum est in potentia, in quantum huiusmodi, non est, ita quod in sui natura tantum appropinquat non enti, quod si careat forma, statim cadat in non ens.

4 Thomae Aquinatis, *Summa Theologica*, Ia, q. 5, art. 2, ad 1um. También: *Quodlibet III*, q. 1, art. 1, c. Ver sobre «La materia en Tomás de Aquino»: Pérez Estévez, Antonio, *La Materia, de Avicena a la Escuela Franciscana*, Ediluz, Maracaibo, 1998, pp. 133-162.

5 Aegidii Romani, *In Secundum Librum Sententiarum Quaestiones*, Venecia, 1631, q.2, art. 1, p.13: «intelligimus enim hic per materiam aliquid, quod de se nullum actum habet... est ergo materia ipsa potentia pura... materia de se nec esse, nec aliquem actum importat, quia si diceret de se aliquid esse, vel aliquem actum, non esset potentia pura, et posset per se intelligi, vel cognosci. Dicere ergo materiam esse principium activum est dicere opposita, videlicet quod aliquid habeat esse et non esse, quod sit in potentia et non in potentia, quod sit in actu et non in actu».

6 Henricus de Gandavo, *Quodlibet I*, art. 10, p.64, 42-50: ipsa tamen in sua natura aliquid est... et id quod est, a Deo factum atque creatum est... et licet fecit eam sub forma, ut simul tempore fuerint semper materia et forma, origine tamen et natura prius est esse et creatio materiae quam formae in ipsa...

de la forma. Incluso, en su origen y en su naturaleza, el ser de la materia es anterior al de la forma. Ese «*algo con esencia propia, ese algo bueno*» de la materia es, además, «*un algo sustancial capaz de recibir la forma*», es decir, es una realidad sustancial, algo susceptible de ser consistente en sí mismo o «*susceptible de ser por sí mismo*» y contrapuesto, en consecuencia, a algo accidental que es en otro e incapaz de ser en sí mismo, como le sucede a la relación o a la cantidad.⁷ Ser sustancia encierra poseer un ser propio y absoluto con consistencia propia, lo que significa que la materia tiene que ser algo más que pura relación a la forma, como veremos más tarde.

La materia aparece en este texto, poseyendo una esencia propia y distinta de la forma. La esencia, toda esencia, para Enrique de Gante, está dotada de un ser propio que la acompaña como su sombra. Es la vieja teoría de Avicena, retomada en esta época por diversos autores, especialmente los franciscanos, que se expresa en el dicho de que «*es tan propio de la esencia ser como de la luz lucir, essentiae est esse sicut lucis lucere*».⁸ Es más, toda esencia, también la creada, se identifica con su ser. Dios, con una esencia perfecta y eterna, se identifica con su ser absoluto; la criatura -la materia es una de ellas- se identifica con su ser imperfecto y finito, un ser participado que la convierte en *ser posible o contingente*, es decir, le da la posibilidad de existir en acto o de no existir, le da el ser contingente o, mejor, la contingencia en el ser.⁹ Esta contingencia en el ser, que deriva de la esencial posibilidad de ser de la materia y que entraña la posibilidad de ser en acto y de dejar de ser en acto, será la raíz última de la temporalidad finita o limitada de toda sustancia compuesta o supuesto. En efecto, toda sustancia compuesta tiende a mantenerse en su *ser tal* por medio de la forma, debido a que la forma, en sí misma, por su ser en acto, no encierra la posibilidad de no ser; es, por tanto, en la materia en donde se enraíza su tendencia a no ser o, mejor, a dejar de *ser tal* para devenir otro compuesto distinto.¹⁰ Toda sustancia compuesta está, en consecuencia, atrapada siempre en la temporalidad finita de la existencia, es decir, toda sustancia compuesta se encuentra atrapada en su inicio por la generación y en su término por la corrupción, como sucedía en su maestro Avicena. Su existir no es jamás un ser en acto definitivo; su existir es siempre un existir en un tiempo limitado. En todo compuesto, la materia llena solo parcialmente su potencia de recibir formas y existe en acto, pero jamás llena plenamente esa absoluta potencialidad de recibir formas y, en consecuencia, tiende siempre y esencialmente a dejar de *ser tal* para recibir una nueva forma y devenir otra cosa distinta. El cambio incesante del universo físico, la continua transformación que supone la aparición de nuevas sustancias compuestas, sin que ninguna de ellas alcance jamás la consisten-

7 *Op. Cit.*, art. 10, p. 66, 81-89: materia est aliqua natura et substancia quae est capax formarum, differens per essentiam a forma... ipsa est susceptibilis esse per se tamquam per se creabile et propriam habens ideam in mente creatoris.

8 Pecham, Ioannes, *Quodlibeta Quatuor*, Grottaferrata, Quarachi, 1989 (Quodlibetum IV, q. 1, p. 176, N° 9).

9 La identidad de la esencia de la materia con su ser esencial es una identidad real, lo que supone que entre la esencia de la materia y su ser ni se da distinción secundum rem, ni secundum intentionem. Dirá Enrique años más tarde que se distinguen sólo secundum rationem vel dictum. Ver, para un estudio detallada del ser de la esencia: Gómez Caffarena, José, *Ser participado y ser subsistente en la Metafísica de Enrique de Gante*, Universidad Gregoriana, Roma, 1958, cap. II, pp. 36-63.

10 *Quodlibet I*, q. 10, p. 66, 88-89: non est dicendum propter debile esse et potentiale materiae, quod omnino possibilitas esse eius, simpliciter dependat a forma...

También: *Quodlibet XI*, Venecia, 1613, q. III, p. 189b (a= página de la izquierda; b= página de la derecha): nam materia ex se est potens esse et non esse, forma autem quantum est de se secundum modum loquendi philosophorum non habet quod possit non esse, sed solum ratione materiae in qua recipitur.

Unas líneas más tarde (190°): quia forma quantum est de se non habet quod possit non esse, sed solum ratione materiae in qua recipitur.

cia estable en su existir, deriva de esa esencial posibilidad de ser de la materia que busca incansablemente dejar de *ser tal* para convertirse en otra cosa distinta.¹¹

La identidad de la esencia de la materia con su ser esencial supone que la unión entre ambos es tan profunda que constituyen una única realidad. Es decir, el ser de la esencia no es algo añadido distinto de la esencia misma. Afinará Enrique, años más tarde, la unidad indisoluble que integran la esencia de la materia y su ser esencial y dirá que, entre ellos, no podrá admitirse otra distinción que no sea la de razón, *sola ratione*, lo que significa que siendo una única realidad, la razón de ser no está necesariamente encerrada en la razón de la esencia de la materia, como sí sucede en Dios.¹² O, en otras palabras, la identidad de la esencia de la materia y su ser no es absoluta, como sucede entre la esencia y el ser de Dios, sino que la razón de ser y la razón de esencia son razones distintas de una única realidad.

Tengamos en cuenta que este ser propio de la esencia de la materia, aunque real, no es el ser existencial que la hace existir físicamente en la naturaleza. Para eso, para existir físicamente en la naturaleza, será preciso que reciba un ser añadido, *el ser en acto* de la forma que la haga ser el fundamento sustancial de la sustancia compuesta, del supuesto o del individuo, que es lo único que existe. Veamos.

2.2. Múltiple ser de la materia

La materia, con su esencia propia y distinta de la esencia de la forma, posee también un ser propio, distinto del ser que recibe de la forma, como acabamos de decir. La materia fue creada por Dios bajo la forma y al mismo tiempo que la forma. Pero, en ese acto creador, el ser de la materia es anterior, por su origen y por su naturaleza, al ser de la forma que constituye el compuesto. Lo repite Enrique de Gante para que no quepa duda alguna: «*Por naturaleza y por su origen, el ser de la materia, en el acto creativo del compuesto, precede al ser de la forma y al ser del compuesto, aunque no temporalmente*». ¹³ Este ser propio de la materia que la hace ser capaz de recibir la forma, no puede provenir de la forma porque es, por su origen y por su naturaleza, anterior a ella, sino que el ser de la materia proviene directamente de Dios, «*nec habet esse suum quo est quid capax formarum, a forma sed a Deo et immediatius quam forma ipsa*». ¹⁴ Este ser propio de la materia, que es su ser esencial y que, como su sombra, le hace compañía, por el que es capaz de recibir la forma, es descrito como un ser «*débil y potencial*»; débil porque no le permite ser sin la forma, y potencial

11 Enrique sostiene, además, que la existencia efectiva de la criatura, de toda criatura y no sólo de la compuesta de materia y forma, encierra una cierta forma de no existencia efectiva que es la raíz de su radical temporalidad. Sobre este punto, ver: Macken, Raymond, «La Temporalité de la créature selon Henri de Gand», en *Recherches de Théologie ancienne et médiévale*, Leuven, (38), 1971, pp. 211-272.

12 *Quodlibet XI*, q.3, p. 191^a: ...esse essentiae, quod sola ratione ab ipsa (essentia) differt.

13 *Quodlibet I*, art. 10, p.66, 99-01: natura et origine eius esse (materiae) in actu creationis compositi praecedat esse formae et compositi, licet non in tempore.

En otro texto anterior (p. 64,48-50) había dicho: licet fecerit eam (materiam) sub forma, ut simul tempore fuerint creata materia et forma, origine tamen et natura prius et esse et creatio materiae, quam formae in ipsa...

14 *Quodlibet I*, p. 66, 81-88: materia est aliqua natura et substantia quae est capax formarum, differens per essentiam a forma, nec habet esse suum quo est quid capax formarum a forma sed a Deo et immediatius quam forma ipsa ...non est dicendum propter debile esse et potentiale materiae, quod omnino possibilitas esse eius, simpliciter dependat a forma, sed magis e converso...

porque es un ser *absolutamente posible* y no actual como el de la forma. Sin embargo, este ser débil y potencial no proviene del ser actual de la forma sino que es un ser propio de la materia, recibido directa e inmediatamente de Dios.

Enrique de Gante se detendrá, en ese mismo artículo y con todo detalle, a considerar un triple modo de ser que acompaña a toda materia existente y que describe de la siguiente manera:

*«Hay que considerar en la materia un triple ser, a saber: ser simplemente y un doble ser algo, a saber, el ser por el que es una cierta capacidad de recibir formas y el ser que es soporte del compuesto. El ser primero, por el que la materia tiene que decirse ser simplemente, lo tiene por medio de una cierta participación en el ser de Dios, en cuanto por la creación es su efecto como los demás, tal como se ha dicho. El segundo ser, por el que la materia es una cierta capacidad, lo tiene por su naturaleza por la que es un id quod est, diferente de la forma. Y hablando de este ser, los seres son diversos de acuerdo a como las esencias son diversas. El ser tercero no lo tiene la materia sino por el hecho de que recibe en sí aquello para lo que de suyo es capaz. De aquí que lo que recibe, le da el ser tal y como eso es la forma, la cual no puede dar sino lo que tiene, el ser que tiene la forma en razón de la naturaleza de su esencia y por medio del que perfecciona la potencia y la capacidad de la materia, lo comunica a la materia y a todo el compuesto».*¹⁵

Desmembremos este párrafo en proposiciones.

1. Hay que considerar en la materia un triple ser, a saber, ser simplemente y un doble ser algo, a saber, el ser por el que es una cierta capacidad de recibir formas y el ser que es soporte en el compuesto.
2. El primer ser, por el que la materia se dice ser simplemente, lo tiene por una cierta participación en el ser de Dios, en cuanto es uno de tantos efectos de la creación.
3. El segundo ser, por el que es (la materia) una cierta capacidad, lo tiene por su naturaleza por la que es un *id quod est*, diferente de la forma. Y este ser lo tienen distinto los seres, de acuerdo a sus distintas esencias.
4. El tercer ser lo tiene la materia por el hecho de recibir aquello (la forma) para lo que de suyo es capaz. Lo que (la materia) recibe, le da el *ser tal* y como eso es la forma, la cual no puede dar sino lo que tiene en razón de la naturaleza de su esencia y por medio del que perfecciona la potencia y la capacidad de la materia, lo comunica a la materia y al compuesto.

El primer ser que posee la materia es un ser indeterminado, que tiene su origen en la participación que todo ser creado tiene en el ser de Dios, en razón de ser un efecto de la creación. A este ser común e indeterminado hay que añadir una doble manera de *ser algo* que son descritas como el segundo y el tercer ser. La primera manera de *ser algo*, descrita como el segundo ser de la materia,

¹⁵ *Quodlibet I*, p. 68, 43-56: Est igitur secundum iam dicta in materia considerare triplex esse: esse scilicet simpliciter, et esse aliquid duplex, unum quo est formarum quaedam capacitas, aliud quo est compositi fulcimentum. Esse primum, quo materia habet dici 'ens simpliciter', habet participatione quadam a Deo, in quantum per creationem est effectus eius sicut et alia, ut dictum est. Esse secundum, quo materia est capacitas quaedam, habet a sua natura, qua est id quod est, differens a forma. Et loquendo de tali esse, esse sunt diversa quorumcumque essentiae sunt diversae. Esse tertium non habet materia nisi per hoc quod iam capiat in se illud cuius de se capax est. Unde et id quod capit, dat ei tale esse et quia illud forma est, quae non potest dare alteri nisi quod habet, esse igitur quod habet forma ex natura essentiae suae per hoc quod perficit potentiam et capacitatem materiae, communicat materiae et toti composito.

consiste en una cierta capacidad de recibir formas cuya raíz está justamente en la naturaleza o esencia misma de la materia, diferente de la esencia de la forma. Este segundo ser es distinto de acuerdo a las distintas esencias. Por último, la segunda manera de *ser algo*, descrita como el tercer ser, lo recibe la materia de la forma; ser que hace que la materia y el compuesto *sean tales* y por medio del cuál, la forma perfecciona la potencia y la capacidad de la materia

Este tercer ser, continuará diciendo Enrique, es el único que la materia tiene en acto y por el que la materia adquiere la existencia actual.¹⁶ Las dos primeras maneras de ser no dan a la materia la existencia actual: la primera, común a todas las criaturas, simplemente hace que la materia participe del ser de Dios, por el hecho de ser uno de tantos efectos de la creación; el segundo le da el *ser algo* determinado en razón de su esencia. Este segundo ser es el ser que sigue como una sombra a toda esencia y, en concreto, es el ser esencial que sigue siempre a la esencia de la materia y le da la capacidad de recibir formas. Estas dos primeras maneras de ser serán, años más tarde, considerados como seres esenciales que, aún perteneciendo a la realidad, no introducen, repetimos, a la materia en la existencia actual o mundo físico. A la existencia actual del mundo físico, al que pertenecen los supuestos o individuos, entra la materia, perfeccionada en su potencia, sólo por medio del ser en acto recibido de la forma en el compuesto. Por este ser en acto de la forma, la materia, perfeccionada su potencia pasiva receptora, se convierte en *un ser tal*, en un *hoc aliquid* que es lo único que verdaderamente existe en el plano de la realidad física.

Este texto nos enseña, en contra de Tomás de Aquino, que no todo ser es ser-en-acto o ser formal, «*vult Philosophus aperte quod aliquod aliud sit esse quam quod est actus*», para Enrique de Gante. El ser-en-acto de la forma es uno de los tres distintos modos de ser, el más perfecto de ellos. Hay, al menos, tres tipos de ser, de los que sólo uno, el más perfecto, es ser-en-acto o ser formal que hace que algo exista actualmente y que se comunica a la materia y al compuesto.¹⁷ De hecho, toda cosa existente en el universo tiene, al menos, dos modos de ser: el *ser simplemente*, recibido directamente de Dios, por el que participa, de alguna manera, del ser de Dios en cuanto es criatura o efecto de su acto creador, y el *ser algo* existente que tiene su raíz inmediata en la forma o esencia específica de la cosa. La materia, por ser la más débil de las sustancias y la más cercana de la nada, está dotada, para Enrique de Gante, de 3 modos de ser: el *ser simplemente* que la hace ser criatura o efecto de la acción creadora de Dios, el *ser propio o esencial* de la materia, débil y potencial, por el que es capaz de recibir formas, y el *ser-en-acto* recibido de la forma que la hace soporte de la forma y le da la existencia actual, unida a la forma, en el compuesto. Toda sustancia compuesta, para Enrique de Gante, posee una multiplicidad de seres complementarios y subordinados: el ser simplemente, común a la materia y a la forma, por el que la sustancia compuesta, en cuanto criatura, participa de alguna manera del ser divino; el ser esencial propio de la materia, débil y potencial, que la dispone a recibir la forma; el ser-en-acto propio de la forma que da el ser subsistente a la materia, y unifica y constituye la sustancia compuesta, haciéndola existir como un *ser tal*, como un individuo. Sin el ser-en-acto de la forma, no pueden existir ni el *ser simplemente* ni el *ser potencial o esencial (esse essentiae)* de la materia, porque no son lo suficientemente determinados y consisten-

16 *Ibidem*, Et tale esse est illud quod materia habet in actu et per quod habet actualem existentiam...

17 *Quodlibet I*, art. 10, p. 70, 76-81: vult (philosophus) aperte quod aliquod aliud sit esse quam quod est actus, licet illud sit magis proprie quantum perfectior in essentia est natura formae quam materiae, et quod illud esse formae sit illud quod communicatur materiae et toti composito, per quod habet esse unum simpliciter...

tes, es decir, no poseen la subsistencia suficiente (*esse subsistentiae*) para existir por sí.¹⁸ Subordinados y perfeccionados por el ser-en-acto de la forma, se conservan en la sustancia compuesta en una gradación ontológica. La unidad y la consistencia óptica sustancial del ser de la sustancia compuesta proviene, es obvio, del ser-en-acto de la forma.¹⁹ *El ser simplemente* de la materia, como expresión de la total dependencia de la criatura con respecto al Creador, y *el ser esencial* de la materia por la que tiene la capacidad de recibir la forma, no pertenecen a la realidad existencial. La materia entra en la realidad existencial, sólo cuando recibe de la forma el acto de ser en el compuesto. El acto de ser de la forma hace que la materia exista en la sustancia compuesta individual y conserve su ser esencial, que es real, pero que, por sí solo, no pertenece al ámbito de la existencia.

Hay que insistir en que tanto el ser simplemente, resultado de que la materia sea una criatura, como el ser propio o esencial de la materia, es decir, su ser débil y potencial no encierran, en sí mismos, acto alguno; esos dos seres no pertenecen al plano de la existencia, aunque sean reales. El ser propio o esencial de la materia, *esse proprium materiae*, es un ser potencial que dispone a la materia a recibir el ser-en-acto de la forma y, como soporte de la forma, constituye, con ella, la sustancia compuesta. El ser potencial de la materia no encierra, en sí mismo, acto alguno, repite Enrique de Gante numerosas veces.²⁰ Es un ser débil e imperfecto, sin consistencia sustancial suficiente para introducirse en el plano de la realidad existencial o física. Necesita, en el estado natural, del ser-en-acto de la forma para poder existir, conjuntamente con la forma, en el compuesto.

Ser expresa, en este época del *Quodlibeto I* (1277), una realidad más amplia que existir. Existir es sólo uno de los tres modos posibles de ser. El más perfecto de ellos y del que dependen los otros dos modos de ser. Será más tarde, a partir de mediados de 1280, cuando Enrique de Gante ensanche el concepto de existir y el ser esencial o propio de la materia pase a ser un modo de existir, *esse existentiae*, un existir sin subsistencia. El ser de subsistencia, *esse subsistentiae*, pertenecerá sólo al individuo o supuesto, es decir, a la sustancia compuesta y tendrá su origen en el ser en acto de la forma.²¹

2.3. Simplicidad del ser esencial de la materia

«*La materia según la razón pura de materia es algo absolutamente simple e indivisible*», afirma Enrique de Gante (*Quodlibet IV*, q. XIII, p. 170^a). La materia, en su ser esencial, es algo absolutamente simple e indivisible, ya que no posee ningún tipo de extensión. Es también, en su pura esencia de materia, ingenerable e incorruptible. Sin embargo, el ser esencial de la materia no apa-

18 *Op. Cit.*, p. 69, 59-60: ita quod quantum ex aptitudine naturae suae (materiae), nisi supernaturaliter conservetur, desinere esse sub forma est ei desinere esse simpliciter.

19 *Op. Cit.*, p. 70, 78-80: illud esse formae sit illud quod communicatur materiae et toti composito, per quod haber esse unum simpliciter...

20 Ofrezco sólo algunos textos de los muchos esparcidos por sus dos obras. *Op. Cit.*, p. 71, 94: tali enim esse materia de se est in pura potentia et non est in actu nisi per formam.

Summae quaestionum ordinariorum, reimpresión de la edición de 1520, Franciscan Institute, Leuven- St. Bonaventure- Paderborn, 1953, fol. 117, l: materia in quantum materia omnino est in potentia et ad formam substantialem et accidentalem, penitus carens actu.

También en *Summae quaestionum...*, fol. 222, Q: Deus nullam habet in se potentiam sicut materia ex se nullam habet actum.

21 Ver con más detalle la diferencia entre *esse existentiae* y *esse subsistentiae* en la Conclusión, p. 14.

renta ser absolutamente simple: encierra, al menos, una duplicidad de razones. Enrique de Gante, siguiendo a Averroes en su Comentario a la Física, va a desentrañar la esencia de la materia y analizar sus elementos. Va a distinguir, en la esencia de la materia, dos razones: 1) la materia, en cuanto materia, significa *una cierta sustancia absoluta*, diferente por su esencia de cualquier forma y de cualquier disposición formal, y es fundamento receptivo de todas las cosas;²² 2) la materia, en su potencialidad, expresa *la relación* a las formas que ha de recibir.²³ La materia, por tanto, encierra en su esencia la doble razón de sustancia o *esse per se* y de relación o *esse ad aliquid*. La relación a las formas que ha de recibir no es aquí un accidente extrínseco a la esencia de la materia. Esta relación que se manifiesta en la potencia de la materia de recibir, de una manera indeterminada, formas distintas «*se fundamenta en la esencia misma de la materia y no en algo distinto existente en la materia y realmente diferente de ella*». En la realidad única de la esencia de la materia, está encerrada la doble razón de sustancia o entidad absoluta que puede existir por sí misma y de relación o respecto a las formas que ha de recibir. La realidad única de la esencia de la materia incluye la doble razón de *esse per se* y *esse ad aliud*. En cuanto que la materia es sustancia no encierra, en esa razón, ninguna relación, pero sí en cuanto es potencia o relación a la forma.²⁴ Ambas razones se identifican totalmente en una única realidad que es la materia simple, ingenerable e incorruptible. .

Enrique de Gante nos recuerda que Averroes, en su comentario a la *Física* de Aristóteles, distinguió entre la sustancia de la materia y su potencia múltiple para recibir formas. En la *Quaestio* 8 del Artículo 35 de la *Summa Quaestionum Ordinariorum*, resume la doctrina del Comentador diciendo que «*se distinguen la materia y la potencia, debido a que la potencia es ad aliquid y la materia sin embargo no es ad aliquid*». Ante esta doctrina, Enrique va a comentar en su respuesta que efectivamente es verdad que la potencia es *ad aliquid* pero no la materia. Pero esa relación de la potencia no es una relación realmente distinta de la materia sino sólo según la razón, *verum est non relatione secundum rem, sed secundum rationem* (*Summa*, art. 25, q.8, fol. 232,X). Y añade:

«*la materia en cuanto es nombre de sustancia, por su nombre no implica razón de respecto, tal como le sucede a la potencia. Sin embargo la potencia no es, en la cosa, algo distinto del ser de la materia, debido a que ella por sí misma y su esencia (id quod est), está en potencia a recibir y no por algo añadido, tal como la divina esencia a actuar. El Comentador no pretende aquí mostrar que la potencia es, en la cosa, distinta de la materia, sino solamente por razón: razón que abandona cuando está en acto bajo la misma (forma)*».²⁵

22 *Quodlibet* IV, Venecia, 1613, q. 14, p. 174b: *Materia nominat substantiam quamdam absolutam, in quantum materia est, differentem per essentiam a quacunq[ue] forma et a qualibet dispositione formali, et est fundamentum susceptivum omnium.*

23 *Ibidem*: *potentia vero nominat essentiam materiae, sub quodam respectu ad formas suscipiendas sub indifferentia ad omnes ... et sic potentia nominat respectum fundatum in essentia materiae et hoc ex se, non ex aliquo alio existente in materia differente re ab ipsa...*

24 *Summa Quaestionum Ordinariorum*, art. 35, q. 8, fol. 232X: *materia enim in quantum est nomen substantiae, suo nomine non importat rationem respectus sicut potentia facit.*

25 *Summa*, art. 35, q. 8, fol. 232 X: *materia enim in quantum est nomen substantiae, suo nomine non importat rationem respectus sicut potentia facit, ut dictum est. Et tamen potentia nihil re aliud est ab esse materiae, quia ipsa ex se et id quod est, est in potentia ad patiendum; non per aliquid additum, sicut divina essentia ad agendum. Verum non intendit ibi Commentator ostendere potentiam re esse diversam a materia, sed ratione solum; quam rationem dimittit cum est actu sub ipsa.*

Si desmembramos este párrafo en proposiciones, tenemos:

1. La materia, en cuanto nombre de sustancia, no encierra la razón de respecto; la potencia, en cambio, sí encierra la razón de respecto.
2. La potencia no es realmente algo distinto del ser de la materia, debido a que ella (la materia) por sí misma o por su esencia está en potencia a recibir y no por algo añadido.
3. El Comentador no pretende aquí mostrar que la potencia es realmente distinta de la materia, sino solamente por razón.
4. Razón (de potencia a esta forma) que abandona cuando está en acto bajo esta forma.

En el comentario del *Doctor Solenne* queda claro que la composición que se da en la materia prima, es una composición de razones distintas, no de realidades. Es una composición en el decir, producto exclusivamente de la razón humana, basada en la manera que tiene nuestro entendimiento de analizar y descomponer una realidad única en sus razones inteligibles, distintas y múltiples. En la materia descubrimos la razón de materia como sustancia y la razón de potencia como relación o respecto a, ad aliquid (1). Pero, la razón de potencia como relación no es algo realmente distinto del ser de la materia como sustancia, ya que la materia por sí misma o por su esencia, y no por algo añadido, está en potencia para recibir formas. Refuerza su opinión sobre la composición de razones en la materia, afirmando que el Comentador no pretende, en ese texto, demostrar que la potencia es realmente distinta de la materia. La materia es, para Enrique de Gante, una única realidad con dos razones distintas: la razón de sustancia y la razón de relación. De ahí que la distinción entre la materia prima y su potencia, es una simple distinción de razón.

Enrique de Gante continúa citando el texto de Averroes para hacerlo decir lo que él quiere, a saber, que entre la materia y su potencia no hay más que una composición y distinción de razón. El texto de Averroes, sin embargo, difícilmente acepta la lectura que de él hace Enrique, quien trata de utilizar al Comentador en su propio beneficio. El texto, en efecto, afirma que, «(la materia) una vez recibida la forma y bajo su acto, pierde esa razón (de potencia). De esto, forma la segunda razón con el fin de probar que la materia no es su potencia, porque, una vez recibida la forma, la potencia se corrompe pero no la materia». Averroes, efectivamente, afirma que la materia no es su potencia, pero jamás insinúa que la materia y su potencia constituyan una realidad absolutamente simple con dos razones distintas. Además, observemos que Averroes no habla de la potencia genérica, pura y pasiva, de la materia. El texto no parece referirse a esa potencia indiferente e indeterminada a recibir todas las formas, tal como la describe Enrique en otros textos,²⁶ sino a una *potencia determinada de las múltiples posibles* que la materia encierra, la cuál, recibida la forma hacia la que tiende, desaparece. La materia no es «esta potencia» ya que puede separarse de ella cuando «esta forma» es recibida en la materia; de hecho, «esta potencia» se corrompe, no así la materia. La materia, sin embargo, no puede separarse de la potencia indiferente o indeterminada, absolutamente pasiva, a recibir formas, de la que habla Enrique de Gante. La distinción de razón parece darse, por tanto, entre la materia y su pura potencia, indiferente e indeterminada, a recibir formas.

La relación a las formas, tal como la entiende aquí Enrique, no es, por tanto, un accidente o un predicamento realmente distinto de la sustancia. Esta relación no es algo realmente añadido a la sustancia

26 *Quodlibet IV*, q. XIII, p. 174b: *potentia vero nominat essentiam materiae, sub quodam respectu ad formas suscipiendas sub indifferentia ad omnes, et hoc in quantum nec est in motu vel transmutatione ad aliquam illarum, nec similiter in actu sub aliqua earum, nec ut determinata, sive disposita ad transmutationem in aliquam formam determinatam.*

de la materia, sino la esencia misma de la materia, su *id quod est*, la que dice relación a las formas que ha de recibir. La materia encierra una relación esencial o sustancial a la forma, en razón de que es la sustancia completa la que dice relación, como dirá Enrique en otro texto análogo. Esa relación está encerrada en la esencia misma de la materia. Semejante a esta realidad, a la vez absoluta y relativa, de la esencia de la materia, dice el Gandavense que es la realidad divina de su esencia y su potencia activa o capacidad de actuar.²⁷ Según Enrique de Gante, entre la potencia divina y su esencia en la que se funda, se da también una distinción sólo de razón y no en la realidad. La esencia divina en cuanto sustancia encierra en sí misma la potencia divina que dice relación a los actos que ha de producir:

«En Dios hay una razón de absoluto, a saber, la esencia y hay una razón de respecto, a saber, la potencia; y lo mismo que es absoluto o la esencia en sí misma entra en la razón de potencia, asumiendo en sí misma la razón de respecto al acto. Y ya sea un respecto de relación, ya sea de una cosa o según el ser, todo respecto en Dios se funda sobre la esencia, por lo que no hay en Dios respecto alguno que no sea sustancial».²⁸

Sin entrar en la difícil cuestión de las sutiles distinciones en Enrique de Gante que no son, por otra parte, objeto de este estudio, digamos simplemente que la distinción de razón es la más débil de las 3 distinciones que establece en su sistema de pensamiento. La más fuerte es la distinción *secundum rem*, entre cosas distintas con esencias y seres esenciales distintos como sucede entre dos supuestos o individuos, o como sucede entre la materia y la forma en una sustancia compuesta. Menos fuerte, pero todavía en el ámbito de la realidad, es la distinción *secundum intentionem*, o entre intenciones distintas, como sucede entre el ser esencial y el ser existencial subsistente de una criatura.²⁹ Por último, la más débil de las distinciones es la distinción *secundum rationem*, entre razones distintas de una misma esencia como sucede entre la materia y su potencia o la esencia divina y su potencia activa.

Para Enrique de Gante, el ser esencial de la materia constituye una unidad simple semejante a la unidad y simplicidad de Dios. La materia es simple en su potencia pasiva; Dios es simple en su potencia activa. La composición admisible para mantener esta simplicidad de ser, en opinión de Enrique, es sólo la composición de razones o de maneras de decir. Ninguna composición que exprese algo de lo real, puede tener cabida en este ser simple de la materia.

2.4. La materia puede, de una manera sobrenatural, existir sola sin forma alguna

En la naturaleza, la materia, como hemos repetido, existe en acto sólo bajo la forma en el compuesto. En el compuesto conserva la materia tanto su modo de ser simplemente como su modo de

27 *Summa questionum ordinariarum*, art. 25, q. vii, fol. 232X: *potentia nihil re aliud est ab esse materiae, quia ipsa ex se et id quod est, est in potentia ad patiendum, non per aliquid additum, sicut divina essentia ad agendum.*

28 *Summa...*, art. xxxv, q. vii, fol. 230C: *Dicendum quod hoc bene arguit diversitatem eorum secundum rationem non autem secundum rem. Cum idipsum quod in deo habet rationem absoluti ut essentia est; habet rationem respectus ut potentia est. Et idipsum quod absolutum et essentia in se, intrat in rationem potentiae, assumendo in seipsa rationem respectus ad actum: sive sit respectus relationis sive rei sive secundum esse, omnis enim respectus in divinis super essentiam fundatur. Propter quod non est in ipso respectus nisi substantialis...*

29 Para un estudio detallado de la distinción existente entre el ser esencial de una criatura y su ser existencial en Enrique de Gante, contraponiéndolo al pensamiento de Egidio Romano, ver Paulus, Jean, «Les Disputes d'Henri de Gand et de Gilles de Rome sur la Distinction de l'essence et de l'existence», en *Archives d'Histoire doctrinale et littéraire du Moyen Age*, Paris, 1940-1942 (15-17), pp. 323-358.

ser propio o potencial, derivado de su esencia. Ambos modos de ser no incluyen ningún ser-en-acto, y, por tanto, éstos no alcanzan la realidad existencial. Es en el compuesto, en donde reciben su total consistencia de ser-en-acto de la forma. Tanto el ser simplemente como el ser esencial propio de la materia son seres imperfectos sin la consistencia suficiente para existir sin la forma fuera del compuesto.

Enrique de Gante va a plantearse, siguiendo la tradición escolástica de esos años parisinos, si la materia, con la especial intervención de la Omnipotencia divina y, por tanto, de una manera sobrenatural o milagrosa, puede existir sola, sin forma alguna. Es la oportunidad para afinar con precisión la realidad ontológica de la materia. Su premisa fundamental parte de que el accidente, por su propia naturaleza de *ser en otro*, no puede existir sólo, sin sujeto que lo soporte y, sin embargo, es un hecho teológico que en la Eucaristía, de una manera milagrosa, los accidentes del pan y del vino existen sin el sujeto propio que los sostenga. ¿Puede la materia, sin forma alguna y, por tanto, sin recibir naturalmente el ser en acto, existir sola? Veamos el texto complicado y en un latín nada correcto que Enrique de Gante nos ofrece (Quodlibet I, q. X, p. 71, 97-01):

«Nihilominus tamen ipsa, ut est effectus quidam per creationem, potens est supernaturaliter, si ei detur, habere esse simpliciter, non a forma, participando in sua essentia divino esse. Ipsa autem, Deo conservante, quod in ipsa potest creare absque omni actione formae, potest habere a sua natura, quod sit aliquid in actu subsistens, licet non in tam perfecto actu qualem habet in composito sub forma, quia suus actus proprius est in potentia ad illum actum ulteriorem».

Traduzcamos y descompongamos este párrafo en proposiciones:

1. Sin embargo, ella misma (la materia), en cuanto es un efecto de la creación, puede de una manera sobrenatural, si se le concede, tener el ser simplemente, no de la forma, sino participando con su esencia del ser divino.
2. Ella misma (la materia), si Dios la conserva y así como la puede crear sin acción alguna de la forma, puede tener por su propia naturaleza que sea algo en acto subsistente.
3. (Acto subsistente) que no es tan perfecto como el que tiene en el compuesto bajo la forma, porque su acto propio es en potencia a aquel acto posterior.

La respuesta a la pregunta de si la materia puede existir, de una manera sobrenatural, en acto sin forma alguna, es positiva. La acción de Dios, en ese caso sobrenatural, sería doble: por un lado, le daría directamente el modo de ser simplemente, por el que participa con su esencia del ser divino; por otro, Dios conservaría el ser propio de la materia y haría que fuera algo en acto subsistente. Acto subsistente, que no es tan perfecto como el que recibe naturalmente de la forma en el compuesto, debido a que su ser propio o esencial es ser en potencia hacia el ser en acto posterior de la forma. El milagro, en el hecho de que la materia exista sola, consiste en una doble acción divina que sustituye la acción natural de la forma: 1) como efecto de la creación, la materia tiene el ser simplemente, no de la forma, sino participando con su esencia del ser divino; 2) por la acción divina la materia conserva el ser propio o esencial y hace que sea algo en acto subsistente.

La materia sola, existiendo sin la forma, tendría, al parecer, dos seres recibidos directamente de Dios: el ser simplemente, en razón de ser criatura, por el que participa su esencia del ser divino y el ser propio esencial, conservado milagrosamente por Dios, que sería una mezcla de ser potencial y ser en acto subsistente y, por tanto, más imperfecto que el ser en acto de la forma recibido en

el compuesto, hacia el que no deja de tender. Esta existencia sobrenatural de la materia es una existencia transitoria y no definitiva, debido a que la tendencia esencial de la materia al ser en acto de la forma, no desaparece nunca.

Dios, como hemos visto por este texto, no da a la materia el tercer modo de ser sino que conserva y hace subsistente, por medio de un acto imperfecto, el segundo ser esencial de la forma. Nos extraña la confusión de Raymond Macken cuando afirma que «el tercer modo de ser es un 'esse essentiae' de la materia, pues por él forma parte integrante de la sustancia corporal» y también cuando unas líneas más adelante, hablando de la intervención especial de Dios, dice textualmente que «la materia puede recibir la subsistencia (el tercer modo de ser), el cual es la vía de acceso a la existencia simple...».³⁰ Por los textos citados y analizados, vemos que el tercer modo de ser de la materia, es el *ser tal o ser en acto o ser formal*, ya que lo recibe de la forma y hace que la materia exista actualmente en el compuesto. El 'esse essentiae' no es, en consecuencia, el tercer modo de ser de la materia; el esse essentiae es el segundo modo de ser de la materia, débil y potencial que la dispone por su naturaleza a recibir la forma. De igual manera, en la acción sobrenatural de Dios que hace que la materia pueda subsistir sin forma alguna, la materia no recibe el tercer modo de ser, es decir, el ser en acto formal, sino que Dios conserva sólo el ser esencial o segundo modo de ser, lo fortalece y hace que la materia sea algo subsistente en acto. La acción sobrenatural de Dios consiste precisamente en conservar y dar algo de subsistencia en acto al segundo modo esencial de ser de la materia, el cual, de suyo, es un modo de ser débil y potencial, sin subsistencia actual alguna.

Hemos dicho que este sobrenatural modo de ser subsistente de la materia prima, desnuda de toda forma, parece precario y temporal, no definitivo, ya que jamás la materia puede perder su tendencia esencial a ser completada y perfeccionada por el ser actual completo de la forma en el compuesto. Este modo de ser actual de la materia es, por tanto, a la vez potencial por su esencial disposición a recibir formas y actual aunque imperfecto, pues no satisface la potencia de la materia hacia la forma y continúa tendiendo a la perfección más completa del ser-en-acto formal en la sustancia compuesta. El ser subsistente recibido por la materia de una manera sobrenatural, es una mezcla de ser-actual y ser-potencial que no le permite descansar definitivamente en ese ser; continúa tendiendo hacia la forma —esa es su condición esencial—, para recibir de ella el ser-en-acto total y completo en el compuesto.

En un texto posterior de 1280 especificará que la materia, por medio de la potencia divina, podrá existir en acto sin la forma, pero, debido al ser subsistente imperfectísimo recibido, no llega jamás a ser un *hoc aliquid*, o un supuesto, es decir, un individuo subsistente per se. La subsistencia de la materia sin la forma, no alcanzará nunca, ni en esta situación excepcional y sobrenatural, el estado de individuo, de *hoc aliquid*. El *hoc aliquid* lo constituye el ser subsistente perfecto, dado por el ser en acto de la forma en la sustancia compuesta.³¹

30 Macken, R., «Le statut de la matière première dans la philosophie d'Henri de Gand», en *Recherches de Théologie ancienne et médiévale*, Louvain, 1979, tomo 46, p. 150-151: Ainsi le troisième mode d'être est un 'esse essentiae' de la matière. C'est celui d'être parti integrante de la substance corporelle.

Mais par une intervention spéciale de Dieu, dont nous avons parlé, la matière peut recevoir la subsistance (le troisième mode d'être), qui est la voie d'accès à l'existence simple...

31 *Quodlibet IV*, q. XIII, p. 172b: unde quemadmodum materia, si ponatur divina potentia agente secundum se existere in actu naturae suae sine omni forma; tamen non est hoc aliquid, neque suppositum, nisi incompletissimum, et in potentia et nullum habet esse subsistentiae, nisi imperfectissimum

Quisiera insistir en que el ser propio de la materia, derivado de su naturaleza o esencia, es únicamente el ser esencial, débil y potencial, que la dispone a recibir la forma. El ser en acto o ser subsistente lo recibe naturalmente de la forma en el compuesto. Sólo, de una manera sobrenatural, la materia puede recibir el ser en acto directamente de Dios, y puede, con ese ser en acto, ser algo subsistente, es decir, existir en sí misma, sin forma alguna. Esta doctrina que nos parece tan claramente expuesta en este texto del *Quodlibetum I*, ha sido, sin embargo, frecuentemente mal interpretado por numerosos autores, tales como Maurice de Wulf y Gómez Caffarena.³² En efecto, estos autores entienden que el ser en acto, recibido de una manera sobrenatural, por la materia es un acto propio de la materia que la dispone a recibir el ser en acto más perfecto de la forma. Se olvidan que ese *suus actus proprius* (p. 71, v.3) citado, es el segundo modo de ser o ser esencial, recibido de una manera sobrenatural directamente de Dios y que la hace existir sola sin forma alguna. En el estado natural o en el orden establecido por Dios, la materia no posee ningún acto propio, aunque sí posea un ser propio esencial, débil y potencial, que la dispone a recibir el acto de la forma en el compuesto. En el estado natural, el ser en acto lo da la forma a la materia y al compuesto.

2.5. Razones seminales

Enrique de Gante se plantea el problema de las razones seminales, preguntándose si es preciso suponer en la materia una suerte de incoaciones de formas, las cuales en su esencia son algo de la forma que ha de generarse.³³ Antes de responder, Enrique define lo que todos entienden por razón seminal como «algo (en la materia) distinto de su sustancia, que la inclina y la determina a una transformación de la forma en acto».³⁴ Algo distinto de la sustancia de la materia, es decir, la razón seminal no forma parte de la esencia o sustancia de la materia. Y eso distinto de la sustancia de la materia la inclina y la determina a una transformación o cambio de forma sustancial en acto. La razón seminal no inclina a cualquier transformación sino que determina a la materia hacia un cambio concreto de forma sustancial por el que pierde la forma sustancial que soporta para recibir una concreta esencialmente distinta. Las razones seminales son los instrumentos efectivos de las leyes que rigen el curso de los cambios en el mundo físico. Las leyes que se cumplen a través de las razones seminales, establecen qué puede provenir de qué y qué no.³⁵ Las razones seminales son los elementos metafísicos pero eficaces, a través de los cuales el curso de los cambios sustanciales en el universo físico tiene lugar, de acuerdo a unas leyes universales establecidas por Dios desde toda la eternidad.

32 De Wulf, Maurice, *Études sur Henri de Gand*, Louvain-Paris, 1894, p. 49: «il est vrai que cet *actus proprius* de la matière, que Henri appelle aussi du nom de *esse simpliciter*, n'implique pas, dans sa pensée une existence complète. Il est bien plutôt un acheminement (inchoatio) vers un état plus parfait; et l'existence de la matière, tout en gardant sa valeur propre, se trouve surélevée dans l'existence définitive du composé substantiel comme tel. *Quia actus suus proprius est in potentia ad illum actum ulteriorem*».

Gómez Caffarena, José, *Op. Cit.*, p. 96: «Enrique ya en el *Quodlibeto I*,¹⁰ había celosamente asegurado a la materia un ser de existencia propio».

33 *Quodlibet IV*, Venecia 1613, q. 14, p. 175: *utrum ipsas (rationes seminales) oporteat ponere sicut formarum inchoationes in materia, quae sunt per essentiam aliquid formae generandae.*

34 *Op. Cit.*, p. 175: *ratio seminalis secundum quod de ea omnes consentiunt, est quiddam in ea aliud ab eius substantia, quod inclinat et determinat materiam in trasmutationem ad actum formae...*

35 *Op. Cit.*, p. 175: *omnes naturae usitatissimus cursus habet quasdam naturales leges suas, secundum quas quid de quo fieri possit vel non possit.*

Si las razones seminales *determinan* la materia a esta transformación o cambio sustancial concreto y no a otro, significa que la razón seminal es una fuerza activa que dirige todas las transformaciones naturales que se producen en el universo físico, desde las que se producen en las sustancias más imperfectas que son los cuatro elementos hasta las que se producen naturalmente en el ámbito humano y que son la causa de la generación y corrupción de los individuos humanos.³⁶ Las razones seminales son fuerzas activas existentes en una materia, pero distintas de su esencia o sustancia, que mueven y transmutan otra materia, sirviendo de causas para la generación y corrupción naturales de los individuos o sustancias compuestas del mundo físico, desde las más imperfectas a las más perfectas. Las razones seminales desempeñan la doble función: 1) de mover y transmutar una materia. 2) una vez transmutada esa materia, está en capacidad de engendrar este compuesto nuevo.

Las razones seminales se encuentran encerradas en todas las sustancias compuestas o individuos del mundo físico. Se encuentran en primer lugar, en los cuatro elementos; se encuentran también en los mixtos que se engendran a partir de los cuatro elementos y se encuentran en los seres vivos, plantas y animales, con capacidad para producir seres semejantes. Las razones seminales de los animales se encuentran en el semen, al que Enrique de Gante define: «*semen propriamente se llama al sujeto, o materia, que tiene en sí misma la razón seminal determinada por alguna forma, de manera que sólo bajo esa forma esa razón tiene su ser en la materia*».³⁷ La materia existente no es nunca materia prima sino que se ha convertido en sujeto, o materia determinada por una forma concreta, que en el caso de los animales lleva el nombre de semen y sirve así de soporte a las razones seminales o vis generativa. El semen, con las razones seminales que encierra, podrá engendrar individuos de la misma especie, tal como ocurre en los animales.

La materia determinada con sus razones seminales o causas activas encierra en potencia al compuesto que, a partir de ella, se va a producir. Lo que se engendra per se y en primer lugar y es el término de la generación es el compuesto de materia y forma, es decir, el individuo que existe en la naturaleza. Antes de esta generación del individuo compuesto, existe una materia concreta actuada por alguna forma; materia que es en potencia el individuo compuesto. Esa materia tiende hacia el individuo compuesto como hacia un ente completo que posee un ser perfecto en acto y con respecto al cuál esa materia se encuentra como un ente incompleto y en potencia.³⁸ La materia, repite Enrique, es en potencia sólo el compuesto hacia el que tiende como algo perfecto y en acto, mientras ella se halla con respecto al compuesto, como un ente imperfecto e incompleto.

Esa materia informada no es en potencia la forma nueva que ha de producirse, a no ser por accidente, per accidens, en cuanto la forma es el complemento por el que el compuesto tiene el ser en

36 *Op. Cit.*, p. 175b: est enim ratio seminalis potentia et vis activa ducens ad speciem, in quo est, vere possit dici natura...

También p. 178^a: et dicuntur virtutes illae proprie potentiae activae existentes in materia, quia tanquam principia movent et transmutant naturaliter materiam et generant compositum ex materia ipsa et forma educta de eius potentia.

37 *Op. Cit.*, p. 175^a: semen autem proprie appellatur subjectum quod est materia, habens in se rationem seminalem per alicuius formae determinationem, ita quod non nisi sub illa forma habet ratio illa esse in materia, quemadmodum sperma est semen hominis...

38 *Quodlibet IV*, p. 180^a: id quod per se et primo generatur, ut generationis terminus, est compositum ex materia et forma, quod est hoc aliquid in esse naturae, quod ante generationem suam habet materiam praesistentem in actu sub alia forma, quae materia est in potentia aliter ad ipsum compositum, et aliter ad formam compositi. Ad ipsum compositum tanquam ens completum, habens esse in actu perfectum respectu cuius materia est in potentia, et incompletum ens quod solum est in potentia compositum illud.

acto.³⁹ Esa materia concreta está en potencia con respecto a esa forma como algo capaz de recibir la impresión de esa forma por medio del agente. Esa materia informada sufre la transmutación necesaria para que pueda recibir la nueva forma que dará el ser en acto al nuevo individuo compuesto. La forma se encuentra potencialmente en la materia como en aquello que no es nada de la forma, pero que, sólo por su natural transmutación, está en disposición de recibirla.⁴⁰ La materia no encierra en sí misma la nueva forma, pero, debido a las transmutaciones sufridas bajo la acción del agente, de quien recibe la fuerza generativa o la razón seminal, la cual es semejante a la forma del agente y a la nueva forma que ha de engendrarse y que hace que el nuevo individuo en potencia se convierta en nuevo individuo en acto. La fuerza generativa o razón seminal se encuentra, por tanto, en el agente que ha de imprimir la nueva forma a la materia. Razón seminal que actúa primero sobre la materia previa, informada y receptiva, para prepararla para la nueva forma y, después, hace que el individuo en potencia que está encerrado en la materia se convierta en el nuevo individuo en acto.

La razón seminal es semejante tanto al agente que actúa sobre la materia como a la nueva forma que ha de engendrarse por medio de la acción del agente. La razón seminal o fuerza generativa del agente actúa doblemente: por una parte actúa sobre la materia, la transforma y la prepara para recibir la nueva forma; por otra, hace que el nuevo individuo que se encuentra en potencia en la materia ya dispuesta, se convierta en acto, engendrando la nueva forma. Lo engendrado es en primer lugar y per se un individuo compuesto de materia y forma; per accidens, y como parte de ese compuesto, es engendrada también la forma.⁴¹

La generación de la nueva forma depende per se sólo del agente, y de la materia sólo per accidens, en el sentido de que como parte del nuevo compuesto está dispuesta a ser impresa o a recibir la nueva forma producida por el agente y específicamente semejante a él.

No hay necesidad, en consecuencia, de formas separadas que, como dadoras de formas, las impriman en la materia, tal como pretendía Avicena, ni de formas incoadas o incompletas, escondidas en la materia prima, las cuales con el tiempo, se desarrollarán y se convertirán en formas completas, tal como defendían Alberto Magno o Buenaventura.⁴²

Las razones seminales o fuerzas activas que rigen todo el cambio natural sustancial del universo físico, son tanto más específicas y perfectas cuanto más perfecto sea el agente en el que se encuentran encerradas. La razón seminal que se encierra en el cuerpo humano es más específica y perfecta que la que está encerrada en uno de los 4 cuerpos elementales. Por eso, el cuerpo humano será sólo causa natural o engendrará sólo a otro individuo humano, mientras que las razones seminales encerradas en los 4 cuerpos elementales —agua, tierra, aire y fuego— serán causa indistintamente de otros cuerpos elementales y también de los mixtos provenientes de esos cuerpos elementales.

39 *Quodlibet IV*, p. 180^a: (materia est in potentia) ad ipsam vero formam compositi, tanquam ad complementum quo compositum habet esse in actu, respectu cuius materia est in potentia ut habile aliquid ad suscipiendum impressionem eius per agens, cui a Deo nata est virtus per naturalem transmutationem.

40 *Quodlibet IV*, p. 180a: forma vero est in potentia in materia, tanquam in eo, quod nihil est sui, sed quod solummodo per suam naturalem transmutationem susceptivum est eius.

41 *Quodlibet IV*, p. 180b: forma dicitur generari vel fieri per accidens, quia generatur in composito, sic per accidens forma dicitur generari, vel fieri ex potentia materiae, quia scilicet ex ipsa per se generatur, vel fit compositum. Et sic generatio formae per se dependet ab agente, per accidens autem a materia.

42 *Quodlibet IV*, q.14, p. 180b: Et sic sicut ad generationem naturalem non oportet ponere formas separatas, quae imprimunt formas in materia, scilicet datores formarum, sic neque oportet ponere inchoationem formarum, quod in rei veritate ponit latitantiam formarum.

Resumiendo, diremos que las razones seminales se encuentran en el agente productor del cambio natural, que es un individuo compuesto, y derivan de su elemento formal. Son semejantes al agente y a la nueva forma que ha de ser recibida por la materia. Tienen como objetivo producir todos los cambios naturales en el universo de acuerdo a leyes generales y eternas y actúan de la siguiente manera: 1) en la materia previa, ya informada por una forma anterior, transmutándola de tal manera que quede en disposición de recibir la nueva forma que ha de recibir. 2) hacer que la materia previa, ya en disposición próxima para recibir la nueva forma, pase de individuo compuesto en potencia a individuo compuesto en acto y, de esa manera, se engendre un nuevo individuo compuesto.

La materia prima de Enrique de Gante continúa siendo una materia pasiva, sólo receptiva de formas. La transmutación que la materia prima irá sufriendo en cada cambio sustancia, será la acción de las razones seminales que se encuentran, como ya hemos repetido, en el agente del cambio que actúa por medio de su forma. Toda transmutación en el universo es la acción de un sujeto o agente y nunca de la materia prima.

III. CONCLUSIÓN

El concepto de materia prima de Enrique de Gante, surge enfrentado al concepto tomista que reduce la materia a su pura potencia y, en sí misma, es un no-ente, debido a que su ser lo recibe de la forma en el compuesto. Sin forma, la materia no tiene ni puede tener ser alguno. La realidad óptica de la materia prima, en Tomás de Aquino, es todavía más endeble que la del accidente. Por eso, si el accidente, que es forma y acto accidentales, puede, por la intervención sobrenatural de Dios, existir sin su sujeto propio que la sostenga, la materia, en cambio, no puede absolutamente existir sólo, sin forma, porque sería contradictorio que 'un no-ente sea en acto sin la forma' o 'que la materia (un no-ente que es solo potencia) exista en acto'. La materia tomista no es ni puede ser propiamente sustancia. Es una extraña sombra de ser que, sin ser no es la nada sino que es pura potencialidad para recibir el ser de la forma. La forma es el acto y el ser de la materia. La materia tomista pertenece al ámbito del no-ente.

Contra este concepto fantasmal de la materia, Enrique de Gante construye su concepto de materia como un algo, una res, una sustancia con una esencia propia y un ser propio inseparable de la esencia. La materia creada por Dios, al mismo tiempo que la forma, posee una entidad positiva, es algo, *aliquid*, sustancial con una esencia y un ser propio. Ser algo sustancial significa que la materia es una realidad absoluta que posee la posibilidad de ser por sí misma. De hecho, está dotada de un ser esencial propio e inseparable que la introduce en el ámbito de la realidad; una realidad esencial sin consistencia óptica suficiente para existir, en el estado presente natural, sólo con ese ser propio e inseparable. Para existir, para pertenecer al universo de los supuestos o individuos existentes en acto, precisa del ser en acto de la forma que lo recibe en la sustancia compuesta.

El ser propio de la esencia de la materia es un ser débil y potencial que no puede darse, si no es unido al ser en acto de la forma, en el universo existencial de los individuos o supuestos. El ser esencial de la materia no existe en ningún espacio o tiempo fuera de la mente divina, si no es unido al ser en acto formal en el individuo sustancial. En la mente divina la esencia de la materia, como la esencia de toda criatura, es, para Enrique de Gante, un *posible objetivo* pero sin ninguna realidad

extramental. La realidad efectiva o extramental de la materia se encuentra sólo en el individuo, en la sustancia compuesta; detrás del ser en acto existencial y subsistente de la forma, se conserva siempre el ser esencial, débil y potencial, de la materia. Ser no equivale a ser en acto. En la sustancia compuesta convive una multiplicidad de modos de ser, subordinados unos a otros: en el plano más ínfimo se encuentra el más genérico e indeterminado modo de ser, el ser simplemente, que no expresa más que la absoluta dependencia de ese individuo sustancial con respecto del ser divino, del que participa, por ser efecto del acto creativo de Dios; en un plano ontológico algo más consistente, se encuentra el modo de ser esencial y potencial de la materia que la capacita para recibir formas, pero no para existir en acto; por último, la sustancia compuesta posee el modo de ser en acto de la forma que perfecciona a los dos modos de ser anteriores y constituye y unifica esa realidad múltiple, para hacer de ella un verdadero individuo o supuesto.

El ser propio de la esencia de la materia aparece, desde los primeros escritos de finales de 1277, como *un modo de ser distinto del modo de ser existente*, pero que dice con él una relación de dependencia en el ser. La esencia de la materia, además de en la mente divina, se da extramentalmente sólo en el supuesto o sustancia compuesta, bajo el ser en acto de la forma. Sin el ser en acto de la forma, el ser potencial de la materia desaparece y ésta deja simplemente de ser, «*quantum est ex aptitudine naturae suae... desinere esse sub forma est desinere esse simpliciter*» (*Quodlibet I*, q.10, p. 69, v.60). El ser esencial y propio de la materia depende ópticamente del ser en acto de la forma que es el origen de ser en acto existencial de la materia y del compuesto. En estos primeros años, el ser esencial aparece como *un modo de ser distinto del modo de ser existente* del compuesto.

En los escritos posteriores al artículo 27 de la *Summa Quaestionum Ordinariorum*, es decir, desde mediados de 1280, Enrique atribuye a la materia —también a la forma—, en razón de su esencia o naturaleza, un *esse existentiae*, un ser existencial, que se contrapone al *esse subsistentiae*, al ser subsistente del compuesto. El ser existencial (*esse existentiae*) de la materia y de la forma es el ser que cada una, por su esencia distinta, conserva dentro del ser subsistente (*esse subsistentiae*) del compuesto, que es uno y único. El ser único subsistente de la sustancia compuesta arroja y consolida el doble ser existencial —y cada uno de ellos diferente— de la materia y de la forma.⁴³ El ser propio de la esencia de la materia —también de la forma— aparece, ahora, como un ser existencial débil, incapaz de subsistir o de existir por sí mismo, sin la ayuda del ser subsistente del compuesto, que tiene su origen en el ser en acto de la forma. El único ser subsistente es el ser en acto del compuesto, dentro del que se dan los dos seres distintos existentes: el ser en potencia de la materia y el ser en acto de la forma. La realidad, a partir de finales de 1280, parece ser para Enrique de Gante una realidad unívoca que equivale a la existencia. La diferencia entre los distintos seres, es, a partir de ahora, una diferencia de grados de subsistencia en el ser: mientras que el ser propio de la esencia de la materia posee una existencia no subsistente, el ser único del compuesto es un ser subsistente capaz de existir por sí mismo y de permanecer en el tiempo.

43 *Summa*, a. 27, q.1 fol. 153 T-V: *esse existentiae in re extra animam est duplex. Quoddam enim est esse existentiae simpliciter dictum, quod est rei extra animam sed in alio, ut sunt esse materiae et formae in composito; quoddam vero est esse subsistentiae, quod est esse suppositi rei in re subsistentis...*

Quodlibet IV, q. 13, p. 171b: *Dicendum quod duplex est esse existentiae et subsistentiae. Primum diversificatur, et in eodem, et in diversis secundum diversitatem naturarum, et sic in composito ex una forma et pura materia habet in se diversa esse existentiae, secundum quod diversae sunt naturae materia et forma existentes in composito. Secundum vero esse, est unum in quolibet ente uno ab eadem forma...*

La multiplicidad de seres en una sustancia no es pensamiento exclusivo de Enrique de Gante. En esa misma época, numerosos autores –entre ellos la importante Escuela Franciscana– defendían esa misma posición, aunque con matices distintos. Mientras unos sostenían que no todo ser es ser en acto o formal, ya que se dan seres en potencia como el ser de la materia prima, otros, como Pedro de Juan Olivo, llegaron a sostener que, si bien todo ser es ser en acto, no todo ser en acto es ser formal; la materia tiene un ser en acto potencial e indeterminado, distinto del ser en acto determinado de la forma.⁴⁴ La subordinación de los distintos seres en el individuo al ser sustancial derivado de su forma específica, fue una doctrina corriente en esta segunda mitad del siglo XIII que estamos estudiando. Enrique de Gante no es pues, en esto, una excepción.

Permanencia limitada en el tiempo del ser subsistente, es decir, del individuo o supuesto, es la consecuencia óptica de que en su interior se encuentra encerrada la materia con su capacidad indiferente e indeterminada para recibir múltiples formas. La capacidad de la materia prima para recibir formas es indefinida e ilimitada, lo que entraña que su ansia de formas no se siente jamás satisfecha. Por eso, su abrazo a una forma concreta nunca es definitivo y estable. Siempre permanece en la materia prima esa ansia inacabable de abrazarse a nuevas formas. El ser subsistente de una sustancia compuesta es siempre temporal. El nacimiento y la muerte incesantes de los individuos en el mundo físico son el efecto inevitable del abrazo temporal de la materia con cada una de las formas que recibe. Esta es, recordemos, la vieja teoría aristotélica, retomada más tarde primero por Avicena y Averroes y, luego, por numerosos autores cristianos. La temporalidad a parte ante y a parte post del universo físico, se oculta en el elemento material que soporta todo cambio sustancial. Pero más profunda que la temporalidad de la sustancia compuesta, es la radical contingencia de ser, es decir, la posibilidad esencial de existir o de no existir, de continuar existiendo o de desaparecer en la nada. Y esta esencial contingencia de ser, la ubica Enrique también en la materia. «*La materia, por sí misma, puede ser y no ser, la forma, por el contrario, en cuanto de sí depende, no tiene la posibilidad de no ser si no es en razón de la materia que la recibe*».⁴⁵ La materia, por su débil e imperfecto ser en potencia, capaz de recibir un número indefinido de formas, conserva siempre su radical contingencia por la que puede ser y no ser; la forma, sin embargo, una vez creada en una sustancia compuesta, en cuanto de ella depende, no tiene la posibilidad de no ser. Es en la materia en donde se enraíza la esencial contingencia de los individuos compuestos, por la que conservan siempre la esencial carencia de poder existir o no existir.

Hemos de señalar también que Enrique de Gante descubre en el ser esencial de la materia un doble aspecto, siguiendo en esto a Averroes: el aspecto sustancial o de ser por sí de la esencia de la materia y el aspecto de respecto o relación a las formas que ha de recibir; el aspecto del *esse per se* y del *esse ad aliquid*. Estos dos aspectos, según el Comentador, habían de diferenciarse como lo hacen una sustancia y su accidente de relación, es decir, como dos realidades distintas. Enrique, sin embargo, conservando esos dos aspectos, los va a considerar simplemente como dos razones distintas de una única e indivisa realidad que es el ser esencial de la materia prima, de manera seme-

44 Olivi, Petrus Ioannis, *Quaestiones in Secundum Librum Sententiarum*, Quarachi, 1922, vol. I, q. 16, pp. 305-306: materia secundum suam essentiam dicit aliquem actum seu actualitatem, distinctam tamen sufficienter ab actu qui est idem quod forma...

45 *Quodlibet XI*, q. 3, p. 189b: materia ex se est potens esse et non esse, forma autem quantum est de se... non habet quod possit non esse, sed solum ratione materiae in qua recipitur.

jante a como sucede entre la esencia divina y su potencia a actuar. La relación, el *esse ad aliquid*, expresado en la potencia de la materia, no es, para Enrique, un accidente sino que, identificándose totalmente con la esencia o sustancia de la materia, es nombrada una relación esencial o sustancial, tal como sucede con la potencia divina que se identifica absolutamente con la esencia o sustancia divina. Enrique se esfuerza, aún visualizando el doble aspecto de realidad absoluta y relativa de la esencia de la materia, en conservar su total simplicidad óptica. No fue Enrique sólo el que destacó este doble aspecto de la materia. Algunos Franciscanos, también de esta misma época, analizaron la realidad de doble faz de la materia prima. Y para distinguir esa doble faz, usaron las más diversas distinciones de acuerdo a sus respectivos pensamientos: Buenaventura va a distinguir la potencia o relación de la materia a las formas de su sustancia o esencia por medio de la distinción *secundum modos se habendi*, que cabalga entre la distinción real y la distinción de razón y que sirve para identificar esas realidades, a la par absolutas y relativas; Pedro de Juan Olivo va a distinguir las como dos *razones reales*, es decir, como dos razones que, aún siendo absolutamente la misma cosa secundum rem, se encuentran en la materia según su propia naturaleza y verdad.⁴⁶

En un intento de ubicarlo en el contexto ideológico de derecha e izquierda aristotélicas de la segunda mitad del siglo XIII, teniendo en cuenta su concepto de materia, diríamos que se encuentra en una posición centrista, alejada tanto de la derecha formalizante del tomismo y sus seguidores como de la izquierda materializante de algunos autores franciscanos como Pedro de Juan Olivo y Ricardo de Mediavilla. La materia de Enrique de Gante, en efecto, no pertenece al ámbito óptico del no-ente como pretende Tomás de Aquino ni, por el contrario, amenaza con ser el elemento con una vis interior o movimiento interno que la haga capaz de transmutarse en las distintas formas naturales, como parece defender Pedro de Juan Olivo y ser, de esa manera, no solo la causa material sino también la verdadera causa eficiente de todo cambio. La materia de Enrique, posee un ser propio pero débil y potencial, que necesita ser completado por el ser en acto de la forma para que pueda existir en el compuesto. Un ser propio que, por obra de una acción sobrenatural de Dios, puede, incluso, existir sola, sin forma alguna. Pero esa entidad propia de la materia no posee ningún tipo de fuerza generativa o razón seminal que pueda transmutarse en nuevas formas naturales. Las razones seminales se encuentran encerradas en los individuos compuestos, y son los instrumentos de los que se valen para que, por medio de la forma, transmutar una materia previamente informada y disponerla para recibir la impresión formal que la va a constituir en un nuevo individuo sustancial natural.

Si quisiéramos descubrir influencias en el concepto de materia en Enrique de Gante, habría que remontarse, en primer lugar, a Aristóteles. La materia prima continúa la senda aristotélica de ser concebida como integrante, con la forma, de la sustancia compuesta. El hilemorfismo continúa siendo la estructura metafísica en la que se inserta el concepto de materia. En segundo lugar, la pertenencia de la materia al ámbito del ser, si bien ese ser material sea un ser mínimo, débil y potencial, próximo a la nada, nos hace remontarnos a la visión que de la materia tiene Agustín de Hipona. En tercer lugar, la vinculación íntima del ser a la esencia, nos hace recordar al gran maestro árabe, Avicena, con su concepto de las esencias como seres posibles indiferentes a ser y a no ser. El ser esencial de Enrique de Gante participa de esta concepción aviceniana de ser posible o indiferente para

46 Sobre la composición de la materia prima en Buenaventura y Pedro de Juan Olivo, ver: Pérez Estévez, Antonio, *La Materia, de Avicena a la Escuela Franciscana*, Ediluz, Maracaibo, 1998, cap. 6 pp. 173-186 y cap. 9 pp. 294-305.

ser y para no ser, para ser así y para ser de otra manera. Por último, en un grado mucho menor, se advierten influencias de Averroes. Ya lo hemos advertido en esa concepción de la materia prima como una realidad a la vez absoluta y relativa, una y múltiple, *esse per se* y *esse ad aliquid*.

Ya hemos advertido también las analogías que encontramos entre la materia de Enrique de Gante y la de otros autores de esa misma época, especialmente los pertenecientes a la Escuela Franciscana. Con ellos Enrique de Gante compone esa legión de pensadores de la segunda mitad del siglo XIII que consideran necesario la elaboración de una visión del mundo en la que sean columnas fundamentales, conceptos como el de materia prima, el de potencia divina, el de libertad, el de individuo, el de esencial contingencia de toda criatura. Con ellos comienza a alborear un nuevo horizonte de valores que terminará, siglos más tarde, con la conformación de una nueva edad, *eine neue Zeit*, la Modernidad.

Antonio Pérez-Estévez
Apartado 10.114
Maracaibo
Venezuela